

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-6957 *Notificación de sentencia 79/2019 en procedimiento ordinario 448/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000448/2018 a instancia de LUCÍA PACHECO RODRÍGUEZ frente a VALADRI DESPORTO UNIPESOAL LDA SUC ADIDAS, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha (25-02-2018), cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA Nº 000079/2019

En Santander, a 25 de febrero de 2018.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario nº 448/2017, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, entre partes, de una como demandante, DÑA. LUCÍA PACHECO RODRÍGUEZ, representada y asistida por el Letrado D. Rafael Calderón Gutiérrez, y de otra como demandada, la empresa VALADRI DESPORTO UNIPESOAL LDA SUC (ADIDAS), que no ha comparecido, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Lucía Pacheco Rodríguez frente a la empresa VALADRI DESPORTO UNIPESOAL LDA SUC, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.670,33 €, incrementada en el 10% de interés por demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VALADRI DESPORTO UNIPESOAL LDA SUC (ADIDAS), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arías-Argüello.

2019/6957

CVE-2019-6957